

do con lo mandado en el acuerdo que en
verde lo ponga por diligencia y firmado

Polencia

de la villa de
Diligencia de
osaron.

En la villa de Polencia en dos dias de mes de mayo
de mil setenta y siete años los señores D.^o Juan Casa Cay.
y D.^o Hipolito Vidal Marañon, Alcaldes ordinarios de esta
villa por su cargo. D.^o Blas Escandoy Mado, D.^o Christoval
Mamara Leon, D.^o fernando Mado Cay. y D.^o Alonso Ca
yuela Truel, Regidores Concejales, Jurados y regim.^o de ellos
y presentes D.^o Joseph Diaz Valero, D.^o Jacinto Diaz Texor,
D.^o Pedro Lopez Valero, D.^o Pedro Gallego Mar, D.^o
Joseph Juan Mar, D.^o Juan de Campos Cay. D.^o
Juan Blasco Alvarez, Martin Tomero Morales, Joseph
Diaz, Carrillo, Mathias Parra, y Melchor Valero Cay.
en virtud de las capitulares para el efecto q.^e en el
acuerdo de el dia diez de el corriente se aprobare y en su
virtud por otros señores Alcaldes actuales se recibieren
de los dichos que han sido por Dios v.^o ya una real
de su real informacion y su cargo cumplir bien, fiel
y diligente mente cada uno en su respectivo cargo
y en señal de posterior su cargo. D.^o Juan Casa
en un lugar de Justicia, y su cargo. D.^o Joseph Cay.
vicio otro, el primero a D.^o Joseph Diaz Valero, y el segundo
a D.^o Jacinto Diaz Texor, y D.^o Blas Escandoy Mado
Digo D.^o Pedro Lopez Valero D.^o Pedro Gallego Mar
D.^o Joseph Juan Mar, y D.^o Juan de
Campos Cayuela, en señal de posterior de el
de Regidores para q.^e han sido nombrados, y electos y con
los otros señores D.^o Joseph Diaz Valero, y D.^o Jacin
to Diaz Texor ocuparon sus respectivos asientos
quedando los demas que han sido electos de el
nombramiento de esta villa, en posesion de el

